



Gobierno de Chile

Gobernación
Provincia Cordillera
10593635



RESOLUCIÓN EXENTA N° 876

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, 17 de Mayo de 2011.

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la ley 20.241 de 10/12/2010 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del sector Público, para el año 2011; la Resolución Exenta N° 411, de fecha 19.01.11 que aprueba recursos para el año 2011 al Programa Coor. Orden Públi. y Gestión Territorial, de la Div. Ad. y Finanzas de la Subsecretaría del Interior, la Res. Exenta N°156 de fecha 01 de febrero del año 2011, de esta Gobernación Provincial.

CONSIDERANDO

1.- Que por Resolución Exenta N° 757 del 29/04/2011, que autoriza la compra de 22 colaciones, para la actividad realizada en el mes de Abril de 2011, en el Alfalfa en San José de Maipo.

2.- Que el servicio se efectúo conforme a lo solicitado.

RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e impútese el gasto a los recursos asignados, para el **Programa de Coordinación, Orden Público y Gestión Territorial**.

Cuenta Corriente	9731059
Nº del Cheque	2046286
Cuenta Contable	5410303
Cuenta Presupuestaria	24.03.800
Nombre del Proveedor	Gabriel David Vivanco Rodríguez
R. U. T. del Proveedor	11.659.898-1
Valor	\$ 46.530.=
Impuesto Retenido	\$ 5.170.-
Glosa	Pago Boleta de Honorarios Electrónica n° 17 , por compra de 22 colaciones.
Proceso de Compra	Trato Directo menor ó igual a 3UTM

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



FRANCISCO DÍAZ APABLAZA
MINISTRO DE RE ABOGADO